



Resolución Jefatural

N° 170-2025-JUS-OGRRHH

Lima, 23 de mayo de 2025

VISTO:

El Memorando N° 283-2025-JUS/DGTAIPD, de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, sobre la designación temporal del puesto como Director/a de la Dirección de Fiscalización e Instrucción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 185-2017-JUS se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el cual fue objeto de actualización a través de la Resolución Jefatural N° 294-2022-JUS-OGRRHH;

Que, el citado documento de gestión clasifica el cargo Director de Programa Sectorial II, Nivel F-3, Director/a de la Dirección de Fiscalización e Instrucción, como Servidor Público - Directivo Superior (SP-DS);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 014-2023-JUS-OGGRH del 23 de enero de 2023, se designó temporalmente con eficacia anticipada al 1 de enero de 2023 a la servidora Olga María Escudero Vílchez, profesional perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como Directora de Programa Sectorial II, Directora (e) de la Dirección de Fiscalización e Instrucción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en adición a sus funciones de Experta Legal III de la Dirección de Fiscalización e Instrucción;

Que, a través del Memorando N° 283-2025-JUS/DGTAIPD, el Director General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que, por el periodo del 26 al 28 de mayo de 2025, la señora Olga María Escudero Vílchez, Directora (e) de la Dirección de Fiscalización e Instrucción se encontrará ausente debido a su participación en el encuentro Iberoamericano de Protección de Datos que se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia; motivo por el cual solicita que se designe temporalmente en el puesto de Director (e) de la Dirección de Fiscalización e Instrucción al servidor Eduardo Humberto Carrillo Chirinos, profesional perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones de Especialista Legal II, por el citado periodo;

Que, el artículo 100 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS estableció que, en tanto culmine el proceso de implementación al régimen del Servicio Civil, normado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y sus normas

reglamentarias, el personal del Ministerio se encuentra comprendido dentro del régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento y las demás normas en la materia;

Que, sobre la base de lo anterior, el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, actualizado por Resolución Jefatural N° 294-2022-JUS-OGRRHH, ha clasificado como Servidor Público - Directivo Superior (SP-DS) el puesto de Director/a de Programa Sectorial II, Nivel F-3, Director de la Dirección de Fiscalización e Instrucción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, no siendo este, un puesto de confianza (EC) o de libre designación y remoción;

Que, el numeral ii) del literal a) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que en el caso de las Entidades que cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación no podrán realizar procesos para incorporar servidores de ningún otro régimen, excepto bajo el régimen regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 361-2015-SERVIR/PE se declaró iniciado el proceso de implementación del nuevo régimen del servicio civil en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, no resultando factible convocar la plaza de Director de la Dirección de Fiscalización e Instrucción (Código 006.18.03.3), en la medida que pertenece al régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, el literal a) del numeral 3 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, prescribe que al cargo de directivo superior se ingresa por concurso de méritos y capacidades de los servidores y especialistas; por su parte el artículo 59 de Ley N° 30057 dispone que el ingreso al puesto de directivo público es por concurso público de méritos realizado por cada entidad, no obstante, y ante la imposibilidad de poder cubrir el puesto a través de una convocatoria pública conforme lo expuesto en los párrafos precedentes, a fin de dar continuidad de las políticas de gobierno, resulta necesario cubrir el puesto vacante con un servidor perteneciente al Decreto Legislativo N° 1057, a través de la modalidad de desplazamiento por designación;

Que, en ese contexto, habiéndose designado temporalmente, a partir del 01 de enero de 2023, a la señora Olga María Escudero Vílchez, en el puesto de Directora de Programa Sectorial II, Nivel F-3, Directora de la Dirección de Fiscalización e Instrucción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en adición a sus funciones de Experta Legal III de la Dirección de Fiscalización e Instrucción, corresponde suspender los efectos de la Resolución Jefatural N° 014-2023-JUS-OGRRHH, a fin de poder designar temporalmente el mismo puesto al señor Eduardo Humberto Carrillo Chirinos;

Que, por las consideraciones expuestas y estando a lo informado por la Oficina de Gestión del Empleo y Compensación mediante el Informe N° 885-2025-OGRRHH-OGEC/AJCHS, corresponde expedir el acto que formalice lo solicitado;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo del Régimen de



Resolución Jefatural

Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849 y Ley N° 31131; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y en el marco de las facultades delegadas a la Oficina General de Recursos Humanos mediante el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 335-2024-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Suspender los efectos de la Resolución Jefatural N° 014-2023-JUS/OGRRHH, durante el periodo comprendido del 26 al 28 de mayo de 2025, en lo referido a la designación temporal de la señora Olga María Escudero Vílchez, profesional perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Directora de Programa Sectorial II, Nivel F-3, Directora (e) de la Dirección de Fiscalización e Instrucción.

Artículo 2.- Designar temporalmente, por el periodo del 26 al 28 de mayo de 2025 al señor Eduardo Humberto Carrillo Chirinos, profesional perteneciente al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Director de Programa Sectorial II, Nivel F-3, Director (e) de la Dirección de Fiscalización e Instrucción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en adición a sus funciones de Especialista Legal II de la Dirección de Fiscalización e Instrucción.

Artículo 3.- Notificar copia de la presente resolución al interesado, al Órgano de Control Institucional, a la Oficina Integridad y Lucha contra la Corrupción, a la Secretaría General, a la Oficina General de Imagen y Comunicaciones, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a la Oficina General de Administración, a la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y a la Oficina de Gestión del Empleo y Compensación (contratos, seguimiento y legajos), para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

ALEJANDRA ISABEL VERAMENDI LEYVA
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos